

EVALUACIÓN GLOBAL	PUNTOS
1. Presentación del PI + DAD (obligatorio, anual)	
2. Publicaciones en revistas indexadas (actividad voluntaria y sin secuencia temporal) 2 puntos por revista JCR del Q1; 1 del Q2; 0,5 del Q3 y 0,25 del Q4. Las revistas no incluidas en JCR se valorarán entre 0,1 y 0,5 a juicio de la comisión de seguimiento, al igual que los capítulos de libro. Esta puntuación se multiplicará por un coeficiente en función del orden de autoría: x1, si es primer o último autor; x 0,5, si es segundo autor; x0,1 para el resto. Máximo 4 puntos.	
3. Presentaciones en Congresos (actividad obligatoria y sin secuencia temporal) En los congresos nacionales, 0,25 puntos por cada presentación en panel y 0,5 puntos por cada presentación oral; en los congresos internacionales, 0,5 puntos por comunicación en panel y 1 punto por presentación oral realizada por el estudiante. Máximo 3 puntos.	
4. Asistencia a un mínimo de 5 seminarios (actividad obligatoria y anual) 0,1 puntos cada uno, máximo 2 puntos, a partir de los 5 seminarios anuales obligatorios.	
5. Movilidad (actividad optativa y sin secuencia temporal) 1 punto por estancia continuada de más de un mes, máximo 3 puntos.	
6. Cursos de perfeccionamiento (actividad optativa y sin secuencia temporal) 0,25 puntos cada uno, máximo 2 puntos.	1
7. Colaboración docente (actividad optativa y sin secuencia temporal) 0,2 puntos por crédito impartido, máximo 2 puntos.	
TOTAL PUNTOS =	

Para superar el Programa de Doctorado y poder defender la Tesis Doctoral los estudiantes tendrán que realizar obligatoriamente todas las actividades recogidas en el apartado 1, 3 y 4 y obtener una valoración mínima de 5 puntos mediante la realización de actividades complementarias expuestas en los apartados 2, 3, 4, 5, 6, y 7.

En el caso de estudiantes a tiempo parcial, éstos realizarán las mismas actividades y necesitarán obtener la misma puntuación, pero extendida en el tiempo mayor que puede durar su inscripción en el Programa de Doctorado. Sin embargo, debido a su menor dedicación temporal, se reduce a tres el número mínimo anual de seminarios (actividad formativa 4) a que deben asistir, dado que esta actividad tiene un cómputo anual.